EXPTE. D- 3774 /21 - 22

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C L A R A

De interés legislativo el ***"Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud"***que se celebra cada 2º de diciembre de cada año y todas las actividades que se realicen relacionadas con la temática dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La servidumbre ha adquirido formas diferentes a lo largo de la historia. En la actualidad, persiste tanto en sus formas tradicionales como en otras nuevas modalidades.

La esclavitud moderna se utiliza como un término general que abarca prácticas como el trabajo forzoso y el matrimonio forzado. Con ella, se hace referencia a situaciones de explotación en las que una persona no puede rechazar o abandonar debido a amenazas, violencia, coerción, engaño o abuso de poder. Si bien el trabajo infantil no entra dentro del término general de esclavitud moderna, normalmente se suele relacionar con ella.

Más de 40 millones de personas en todo el mundo son víctimas de la esclavitud moderna, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por esta lacra, representando el 71 por ciento del total, casi 29 millones. Del total de víctimas, un 25% son niños, alrededor de 10 millones.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.